

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Arequipa, 19 de Enero de 2026
OFICIO N° 000050-2026-CG/OC0210

Señor:

Alvaro Javier Montes de Oca Beltran
Responsable del Portal de Transparencia
Universidad Nacional de San Agustín
Calle Santa Catalina N° 117
Arequipa/Arequipa/Arequipa

- Asunto** : Publicación del estado de implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Servicios de Control Posterior.
- Referencia** : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la normativa de la referencia, mediante la cual se regula la publicación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación.

En tal sentido, remito a su despacho el Anexo N° 3 denominado "Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad", periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.2.4¹ de la directiva en mención, solicitando a su despacho la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, por lo que deberá adoptar las acciones pertinentes e informar de las mismas a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Yulemi Ofelia Valladares Díaz
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de San Agustín
Contraloría General de la República

(YVD)/mldt

Nro. Emisión: 00052 (0210 - 2026) Elab:(U17496 - 5334)

¹ numeral 6.2.4 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", "La entidades tiene la obligación de publicar en su Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formulada en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de control y lo señalado en el literal p) del artículo 8 del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme lo dispuesto en la presente Directiva."



Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2026-0210-00001
Entidad auditada:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
Periodo	2025 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
019-2025-OCI/0210	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	DISPONER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, GESTIONAR A TRAVÉS DE LA OFICINA COMPETENTE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTIVAS Y/O LINEAMIENTOS INTERNOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO EN LA ENTIDAD, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA APLICABLE CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LO RELACIONADO A LA INTERACCIÓN CON EL MERCADO A FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS USUARIAS DEBIENDO CONSIDERAR AL EFECTO LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN.	Pendiente
030-2024-OCI/0210	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	DISPONER LA APROBACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS INTERNOS, QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO DE REPRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADICIONALES DE OBRA, AMPLIACIONES DE PLAZO Y OTROS, EN EL QUE SE DETERMINE LOS RESPONSABLES, LOS PLAZOS Y EN ESPECÍFICO SE DETALLE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE SOBRE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL EJECUTOR DE LA OBRA EN LOS EXPEDIENTES DE ADICIONAL DE OBRA.	Implementada
062-2025-SOA/0465	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Que, el titular de la entidad disponga a quien corresponda, para abordar la falta de conciliación y registro de la deuda de pensiones del posgrado en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, lo siguiente:</p> <p>¿ Mejorar la coordinación entre áreas responsables establecer reuniones periódicas entre la Dirección de Servicios Académicos y la Unidad de Contabilidad para garantizar la actualización y conciliación de la deuda de pensiones e implementar un sistema de seguimiento con plazos definidos para la entrega de reportes financieros.</p> <p>¿ Fortalecer la gestión de cobro, se debe diseñar un plan de recuperación de deuda, incluyendo estrategias de comunicación con los estudiantes y exalumnos y evaluar la posibilidad de ofrecer facilidades de pago o esquemas de financiamiento para reducir la morosidad.</p> <p>¿ Actualizar y transparentar la información financiera, publicar periódicamente los estados financieros y reportes de deuda en cumplimiento con la Ley Universitaria, garantizar que los reportes de deuda reflejen información actualizada y sean accesibles para auditorías internas y externas. ¿ Cumplimiento normativo y prevención de sanciones, procediendo con la revisión de la normativa vigente sobre el</p> <p>registro de derechos en universidades públicas y asegurar su cumplimiento, así mismo elaborar un plan de acción especificando las medidas correctivas, para evitar sanciones como las impuestas por Indecopi en casos similares.</p> <p>¿ Automatización y digitalización de procesos, e incorporar un sistema de gestión financiera que permita el registro automático de pensiones y facilite la conciliación de cuentas, y capacitar al personal administrativo en el uso de herramientas digitales para mejorar la eficiencia en la gestión de cobros.</p>	Pendiente



Nro de informe

Tipo de informe

Nro

Recomendación

Estado



¿ Registro contable adecuado: Se recomienda actualizar los estados financieros incorporando las cuentas por cobrar pendientes de reconocimiento para reflejar una posición financiera más precisa y transparente.

¿ Conciliación de saldos: Realizar una conciliación detallada de los montos por facultades y períodos, garantizando la correspondencia con registros contables y administrativos.

¿ Fortalecimiento del control interno: Implementar procedimientos más estrictos de control y seguimiento de cuentas por cobrar, asegurando que se registren oportunamente y se realicen gestiones efectivas de cobranza.

¿ Gestión de recuperación de deuda: Establecer estrategias para la recuperación de los montos adeudados, incluyendo opciones de pago, planes de regularización y medidas administrativas para evitar la prescripción de deudas.

¿ Revisión del marco normativo: Evaluar la necesidad de actualizar regulaciones internas para mitigar riesgos financieros derivados de estudiantes que abandonan sus estudios sin justificar.

¿ Transparencia en la información financiera: Publicar informes detallados sobre la situación de cuentas por cobrar y su impacto en la institución, asegurando la accesibilidad de estos datos para la alta dirección y organismos de control.